



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021
P.I.E. N° 858/2020-2021



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Zoya Zamora Arce, para que el Señor Ministro de Educación, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informar respecto los criterios y/o requerimientos con el cual se realizará la distribución de los “3.200 celulares, 70 tablets, 700 tarjetas de memoria y 800 accesorios”, a beneficio de los estudiantes de Bolivia. Así también, cuantos de los mismos serán destinados para Tarija y como serán distribuidos en el departamento. --- 2. Indicar si cuentan con un estudio técnico por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT u de otra entidad competente al caso, respecto las zonas de cobertura de Internet y si la misma cumple con la capacidad de brindar una conexión adecuada para que los estudiantes y profesores se conecten a plataforma virtuales sin inconvenientes, principalmente en las zonas rurales. De sí contar con dicho informe técnico, le solicito una copia del mismo. --- 3. Informar cómo se encuentra el nivel educativo de los estudiantes que están cursando su último y penúltimo año de colegio, como de los bachilleres de la gestión 2021, que por motivos de la pandemia del Covid fueron gravemente afectados. Además, puedan detallar la manera o forma de evaluación que tienen para ayudar a determinar el nivel académico de los estudiantes, para lo cual le pido pueda proporcionar una copia del mismo. --- 4. Detallar si se está tomando medidas especiales para los niños que cursan el nivel primario, debido que las clases virtuales puede volverse agotadoras e incluso estresante para ellos, considerando que se encuentran en una etapa importante de su formación cognitiva y motriz. --- 5. Referente a los alumnos que se encuentran en carreras a nivel Técnico Superior o Medio alcancen una formación óptima y apliquen sus conocimientos a favor de Bolivia, que por motivos de la pandemia del Covid fueron gravemente afectados. Solicito informe que medidas fueron implementadas y que se está planificando realizar a futuro para que logren una educación de calidad considerando las características de su formación al ser carreras técnicas, así también, detallar que medidas de seguimiento y/o evaluación se están tomando para el presente caso. --- 6. Referente a los alumnos que se encuentran en carreras universitarias que precisen el uso laboratorio para que alcancen una formación óptima y apliquen sus conocimientos a favor de Bolivia, que por motivos de la pandemia del Covid fueron gravemente afectados. Solicito informe que medidas fueron implementadas y que se está planificando realizar a futuro para que logren una educación de calidad, así también, detallar que medidas de seguimiento y/o evaluación están tomando para el presente caso. --- 7. Informar que medidas se está tomando para brindar a los estudiantes que son parte de la educación alternativa y especial reciban una formación de óptima, así también, las medidas de evaluación que fueron consideradas para que se garantice una educación de calidad a ellos. --- 8. Informar la cantidad de estudiantes de colegio que desertaron sus estudios durante la gestión 2020 y principalmente en este



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

semestre de la gestión 2021 y los principales motivos que provocaron el mismo, dado las dificultades que atravesaron por la educación virtual a causa del Covid. --- **9.** Informar la cantidad de estudiantes de institutos técnicos que desertaron sus estudios durante la gestión 2020 y principalmente en este semestre de la gestión 2021, dado las dificultades que atravesaron por la educación virtual a causa del Covid. Así también, detallar los institutos que se vieron obligados a cerrar sus funciones en la gestión 2020 principalmente. --- **10.** Informar la cantidad de estudiantes universitarios que desertaron sus estudios durante la gestión 2020 y principalmente en este semestre de la gestión 2021, dado las dificultades que atravesaron por la educación virtual a causa del Covid. --- **11.** Indicar a detalle las medidas que tienen contempladas el Ministerio de Educación para que las clases en los colegios sean semipresenciales y si están coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes u con otra entidad competente al caso sobre cómo se hará seguimiento al cumplimiento de las medidas de bioseguridad contra el Covid. Así también, informar si los recintos tuvieron algunas adecuaciones o se realizará a futuro alguna y el monto que se tendría presupuestado por departamento para el mismo. --- **12.** Informar a detalle si el Ministerio de Educación tiene contempladas medidas para que las clases en los institutos técnicos y universidades sean semipresenciales y si están coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes u con otra entidad competente al caso. --- **13.** Detallar la cantidad de docentes a nivel colegiatura principalmente, como de formación técnica y de formación universitaria que fueron vacunados contra el Covid, mismo pueda indicar la cantidad por departamento y provincia. --- **14.** Informar si tienen planificado impartir la vacuna contra el Covid a estudiantes a partir de los 12 años y como realizarían la misma, de no ser así se pueda detallar el motivo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



La Paz, 13 de septiembre de 2021
NE/DME No. 0026/2021

RECIBIDO
16 SEP 2021

Señor (a) Hrs: 05:50 Fojas, La Paz - Bolivia
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 858/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 103/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE P.I.E. N° 858/2020-2021, enviada por la Senadora Zoya Zamora Arce, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informar respecto los criterios y/o requerimientos con el cual se realizará la distribución de los “3.200 celulares, 70 tablets, 700 tarjetas de memoria y 800 accesorios”, a beneficio de los estudiantes de Bolivia. Así también, cuántos de los mismos serán destinados para Tarija y como serán distribuidos en el departamento.

RESPUESTA

De acuerdo al Artículo 3 del D.S. 4483 de fecha 7 de abril de 2021, el Ministerio de Educación es autorizado a transferir a título gratuito a los gobiernos autónomos municipales, los equipos de computación señalados en el Artículo 2 del mencionado D.S., para que a través de las Unidades Educativas fiscales y de convenio del Subsistema de Educación Regular se pueda otorgar en calidad de comodato, a los estudiantes que por situación de pobreza sean identificados.

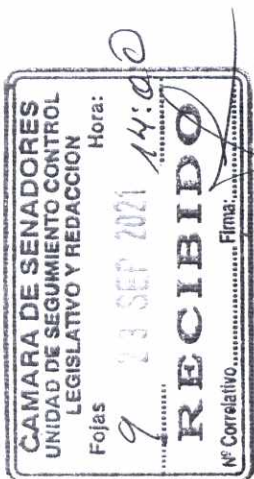
Así mismo, el art. 4 del D.S. 4483 menciona que los gobiernos autónomos municipales beneficiarios, deberán encargarse de los gastos de traslado de los equipos de computación, desde las instalaciones de la Empresa Quipus hasta su jurisdicción y

2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 •

www.minedu.gob.bo

La Paz - Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

posterior distribución a las Unidades Educativas.

En relación a los equipos celulares transferidos por el Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Educación. Esta Cartera de Estado, ya procedió con la entrega en los diferentes departamentos.

PREGUNTA 2.

Indicar si cuentan con un estudio técnico por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT u de otra entidad competente al caso, respecto las zonas de cobertura de Internet y si la misma cumple con la capacidad de brindar una conexión adecuada para que los estudiantes y profesores se conecten a plataforma virtuales sin inconvenientes, principalmente en las zonas rurales. De sí contar con dicho informe técnico, le solicito una copia del mismo.

RESPUESTA

Se suscribió un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL S.A.) y la Agencia Boliviana Espacial (ABE) a objeto de contar con el servicio de la nube de ENTEL S.A., garantizar conectividad en el territorio nacional al dominio “minedu.gob.bo” para el acceso a contenidos educativos, garantizar la transmisión satelital de los contenidos educativos a nivel nacional a través del Satélite Túpac Katari.

El Ministerio de Educación coordino con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), a fin de viabilizar que los estudiantes cuenten con el acceso de forma gratuita por la transferencia de datos del servicio móvil al sitio web “www. minedu.gob.bo”, mismo, que permite el acceso a los contenidos educativos a través de la plataforma educativa.

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

PREGUNTA 3.

Informar cómo se encuentra el nivel educativo de los estudiantes que están cursando su último y penúltimo año de colegio, como de los bachilleres de la gestión 2021, que por motivos de la pandemia del COVID fueron gravemente afectados. Además puedan detallar la manera o forma de evaluación que tienen para ayudar a determinar el nivel académico de los estudiantes, para lo cual le pido pueda proporcionar una copia del mismo.

RESPUESTA.

El nivel educativo de los estudiantes de la gestión 2021, se encuentra determinada por el reporte final de gestión que se realiza en el mes de noviembre. Y en relación a la forma de evaluación, ésta se encuentra establecida en el art. 84 de la R.M. 001/2021.

PREGUNTA 4.

Detallar si se está tomando medidas especiales para los niños que cursan el nivel primario, debido que las clases virtuales pueden volverse agotadoras e incluso estresante para ellos, considerando que se encuentran en una etapa importante de su formación cognitiva y motriz.

RESPUESTA

La R.M. 001/2021 Subsistema de Educación Regular, Normas Generales para la gestión Educativa, establece en su art. 4 las diferentes Modalidades de Atención Educativa, en la cual no figura las clases virtuales.

PREGUNTA 5.

Referente a los alumnos que se encuentran en carreras a nivel Técnico Superior o Medio alcancen una formación óptima y apliquen sus conocimientos a favor de Bolivia, que por motivos de la pandemia del COVID fueron gravemente afectados. Solicito informe que medidas fueron implementadas y que se esta planificando realizar a futuro para que logren una educación de calidad considerando las características de su formación al ser carreras

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



técnicas, así también detallar que medidas de seguimiento y/o evaluación se están tomando para el presente caso.

RESPUESTA

Se informa que este año se priorizó la continuidad de la educación superior, mediante la declaración como el “2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”; asimismo, se establece un calendario académico mediante la Resolución Ministerial N° 001/2021, Normas Generales para la Gestión Institucional, Académica y Administrativa de la Formación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

Una de las medidas optadas es la aprobación del Reglamento Específico para la Implementación de las modalidades de atención en educación: Presencial, Semipresencial y a Distancia para Institutos Técnicos, Tecnológicos e Instituciones de Formación Artística, como una alternativa que evitó el suspensión de actividades académicas y que en la actualidad se prioriza la formación de manera presencial y semipresencial garantizando la distribución de la carga horaria de 70% práctico y 30 teórico, como una característica fundamental de la formación técnica y tecnológica, en función de las necesidades sociales, potencialidades y vocaciones productivas locales, regionales y nacionales, generando emprendimientos sociocomunitarios productivos.

Paralelamente en el marco del Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado, se realiza la evaluación Institucional y gestión académica para los Institutos Técnicos y Tecnológicos de manera permanente sin alterar los calendarios académicos.

PREGUNTA 6.

Referente a los alumnos que se encuentran en carreras universitarias que precisen el uso laboratorio para que alcancen una formación óptima y apliquen sus conocimientos a favor de Bolivia, que por motivos de la pandemia del COVID fueron gravemente afectados. Solicito informe que medidas fueron implementadas y que se está planificando realizar a futuro para que logre una educación de calidad, así también, detallar que medidas de seguimiento y/o evaluación están tomando para el presente caso.

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”



RESPUESTA

Una de las medidas que se implementó en las carreras universitarias fue la aprobación del Reglamento Específico de las Modalidades de Atención Educativa Presencial, Semipresencial y a Distancia del Subsistema de Educación Regular a través de la Resolución Ministerial N° 0031/202, la misma establece los procesos de implementación de cursos virtuales, programas que disponen de servicios de apoyo técnico al docente/tutor, para la realización de sus actividades y la organización del proceso pedagógico en las herramientas colaborativas.

PREGUNTA 7.

Informar que medidas se está tomando para brindar a los estudiantes que son parte de la educación alternativa y especial reciban una formación de óptima, así también, las medidas de evaluación que fueron consideradas para que se garantice una educación de calidad a ellos.

RESPUESTA

Durante la presente gestión el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial en el marco de la recuperación del derecho a la educación, ha implementado las modalidades de atención presencial, semipresencial y a distancia, mismas que fueron fortalecidas con la implementación de una plataforma educativa, textos y material digital que permita a los estudiantes continuar con sus procesos formativos. De igual forma, se está realizando una evaluación de los documentos curriculares, con la participación de las maestras y maestros de los Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial, con la finalidad de que el proceso educativo responda a la nueva coyuntura educativa.

Asimismo, se han realizado diversos procesos de capacitación dirigidos a los maestros que permita fortalecer su proceso de enseñanza aprendizaje. En cuanto a la evaluación del ámbito de Educación Alternativa, la misma es integral, holística, dinámica, continua, participativa, comunitaria, cualitativa, cuantitativa, analítica, reflexiva y sistemática, para su aplicación la misma fue consensuada con los actores educativos que son parte de los

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



Centros de Educación Alternativa, también se hace notar que la EPJA y EDUPER ya se contemplaba las diferentes modalidades de atención que se aplican en el SEP actualmente.

PREGUNTA 8.

Informar la cantidad de estudiantes de colegio que desertaron sus estudios durante la gestión 2020 y principalmente en este semestre de la gestión 2021 y los principales motivos que provocaron el mismo, dado las dificultades que atravesaron por la educación virtual a causa del Covid.

RESPUESTA

La deserción escolar por gestione lo reporta el Instituto Nacional de Estadística, en tal sentido corresponde la solicitud a esa instancia.

PREGUNTA 9.

Informar la cantidad de estudiantes de institutos técnicos que desertaron sus estudios durante la gestión 2020 y principalmente en este semestre de la gestión 2021, dado las dificultades que atravesaron por la educación virtual a causa del COVID. Así también, detallar los institutos que se vieron obligados a cerrar su funciones en la gestión 2020 principalmente.

RESPUESTA

R. Del registro de datos, se informa que del total de 71.384 estudiantes inscritos en la gestión 2020, los estudiantes que abandonaron sus estudios son 18.599 que representan al 26% del total correspondiente al año 2020; para esta gestión 2021, no se reportan datos, debido a que se contará con información oficial a la conclusión del calendario académico.

Por otro lado, no se cuenta con reporte alguno, respecto a institutos que se vieron obligados a cerrar en la gestión 2020.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



PREGUNTA 10.

Informar la cantidad de estudiantes universitarios que desertaron sus estudios durante la gestión 2020 y principalmente en este semestre de la gestión 2021, dado las dificultades que atravesaron por la educación virtual a causa del Covid.

RESPUESTA

TOTAL DE UNIVERSIDADES	CARÁCTER PRIVADO-CONVENIO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	BAJAS POR COVID-19	DESERCIÓN DE ESTUDIANTES	DESARROLLO CURRICULAR EJECUTADO AL 100%
27 Universidades	Privado	1.10154 Estudiantes	7.619.02 Bajas por Covid-19	9.679 Deserción de Estudiantes	82.2%

PREGUNTA 11

Indicar a detalle las medidas que tienen contempladas el Ministerio de Educación para que las clases en los colegios sean semipresenciales y si están coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes y con otra entidad competente al caso sobre cómo se hará seguimiento al cumplimiento de las medidas de bioseguridad contra el Covid. Así también, informar si los recintos tuvieron algunas adecuaciones o se realizará a futuro alguna y el monto que se tendría presupuestado por departamento para el mismo.

RESPUESTA

Ante la presencia de la COVID-19 en nuestro país y considerando que el comportamiento e incidencia con respecto a casos positivos de esta infección es distinto en cada una de las regiones del país, no se tiene elaborado un cronograma específico para retorno a clases bajo las modalidades de atención educativa semipresencial y presencial. Además, la decisión de aplicar estas modalidades de atención educativa está sujeta a las recomendaciones del Comité Intersectorial compuesta por Salud, SENAMHI y Educación, que previo al análisis del comportamiento meteorológico y epidemiológico de la COVID-19

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



en los municipios del país, determina su implementación en base a resultados de vigilancia al comportamiento de la COVID-19 en cada municipio.

PREGUNTA 12.

Informar a detalle si el Ministerio de Educación tiene contempladas medidas para que las clases en los institutos técnicos y universidades sean semipresenciales y si están coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes u con otra entidad competente al caso.

RESPUESTA

R.- Se informa que una de las medidas es la elaboración de la Resolución Ministerial N° 031/2021, que aprueba el Reglamento Específico para la Implementación de las modalidades de atención en educación: Presencial, Semipresencial y a Distancia para Institutos Técnicos, Tecnológicos e Instituciones de Formación Artística.

Asimismo, se establecen medidas de bioseguridad conforme lo determina la Resolución Bi Ministerial N° 0001/2021, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Deportes, la misma que determina una coordinación permanente respecto a la emergencia sanitaria, generada por la pandemia.

PREGUNTA 13

Detallar la cantidad de docentes a nivel colegiatura principalmente, como de formación técnica y de formación universitaria que fueron vacunados contra el COVID, mismo pueda indicar la cantidad por departamento y provincia



RESPUESTA

N°	DEPARTAMENTO	PROFESORES		TOTAL VACUNADOS	SIN VACUNAR	TOTAL DOCENTES	PORCENTAJE
		1RA DOSIS	DOSIS ÚNICA				
1	BENI	6,255	176	6,431	2,410	8,841	73 %
2	CHUQUISACA	9,072	447	9,519	1,036	10,555	90 %
3	COCHABAMBA	20,622	2,466	23,088	4,083	27,171	85 %
4	LA PAZ	29,839	4,324	34,163	11,837	46,000	74 %
5	ORURO	8,023	594	8,617	1,174	9,791	88 %
6	PANDO	1,741		1,741	482	2,223	78 %
7	POTOSÍ	11,765	1,384	13,149	2,279	15,428	85 %
8	SANTA CRUZ	25,093	3,395	28,488	6,246	34,734	82 %
9	TARIJA	7,180	380	7,560	908	8,468	89 %
TOTALES		119,590	13,166	132,756	30,455	163,211	81 %

PREGUNTA 14.

Informar si tienen planificado impartir la vacuna contra el Covid a estudiantes a partir de los 12 años y como realizarían la misma, de no ser así se pueda detallar el motivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación tiene planificado la vacunación contra el Covid – 19, en coordinación con el Ministerio de Salud y las políticas centrales de Gobierno.

Sin otro particular me despido con las consideraciones de alta estima.

Atentamente.



Adrián Rubén Quelca Tarqui
MINISTRO DE EDUCACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"